

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN FELICES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de enero de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2016 en la modalidad de transferencias de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151	22706		80,00 €
161	210		757,52 €
920	12000		117,77 €
920	12100		116,55 €
920	16000		249,63 €
920	212		758,44 €
920	22700		130,22 €
920	22706		130,22 €
920	23120		28,00 €

Total gastos 2.368,35 €

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151	210		2.368,35 €
Total gastos			2.368,35 €

San Felices, 7 de noviembre de 2017.– El Alcalde, F. Javier Pascual Taberbero.

2203

BOPSO-129-15112017